

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD

En la ciudad de Toluca de Lerdo, siendo las 12:00 horas del día 21 de abril de 2021, en cumplimiento a las medidas de prevención e higiene emitidas por las autoridades de salud con motivo de la pandemia causada por el Virus SARS CoV 2 COVID-19, se reunieron a través de video conferencia las y los CC. Mtra. Lorena Vivar Jiménez, Coordinadora de Estudios y Proyectos Estratégicos y Suplente del Presidente del Comité; Lic. Roberto Ángel Islas Trejo, Coordinador de Control Técnico, Enlace de Mejora Regulatoria y Secretario Técnico del Comité; Ing. Hilda Laura Bocanegra López, Integrante Suplente del Director General de Vialidad; Lic. Daniela Valeria Loza Alvarado, Integrante Suplente del Coordinador de Análisis y Seguimiento; Lic. Enrique Zair Rodríguez Bernal, Integrante Suplente del Director General del Registro Estatal de Transporte Público; Lic. Hassan Millán Vilchis, Integrante Suplente del Coordinador de Informática; Lic. Claudia Adriana Rosas Herrera, Integrante Suplente del Director del Registro de Licencias y Operadores; Lic. Jorge Eduardo Carbajal Salinas, Integrante Suplente del Director General de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género; Lic. Carlos Montero Solleiro, Integrante Suplente del Director General de Movilidad Zona I; Lic. Miriam Alejandra Ortiz Hernández, Integrante Suplente del Director General de Movilidad Zona II; Mtro. José Alberto González Aguilar, Director General de Movilidad Zona III; Lic. Venancio Pérez Sánchez, Director General de Movilidad Zona IV, Lic. Eva Cristina Hernández Alvarado, Integrante Suplente del Vocal Ejecutivo del Instituto del Transporte; Lic. Luis Guillermo Sánchez López, Integrante Suplente de la Coordinadora Administrativa; C. Miguel Ángel Vergara Mendoza, Integrante Suplente de la Coordinadora de Estudios y Proyectos Estratégicos; C.P. Alejandro Hernández González, Titular del Órgano Interno de Control, todos de la Secretaría de Movilidad; y Sofía Ana López Siles, Asesora Técnica de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, y su Reglamento, bajo el siguiente:

Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Presentación y aprobación del orden del día.
3. Presentación para la aprobación de la exención del Análisis de Impacto Regulatorio del Acuerdo del Secretario de Movilidad del Estado de México, por el que se Delegan Facultades en Favor del Director General del Organismo Descentralizado Denominado Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, para su envío a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.
4. Asuntos generales.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

DESAHOGO DE LA SESIÓN

I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.

En uso de la palabra la Mtra. Lorena Vivar Jiménez, Coordinadora de Estudios y Proyectos Estratégicos y suplente del Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Movilidad, declaró la existencia del quórum para sesionar y dio la bienvenida a los presentes.

2. Presentación y aprobación del orden del día.

Como segundo punto, a solicitud de la Mtra. Lorena Vivar Jiménez, el Lic. Roberto Ángel Islas Trejo, Coordinador de Control Técnico y Enlace de Mejora Regulatoria, dio lectura al Orden del Día, siendo aprobado por unanimidad; emitiéndose el siguiente:

ACUERDO: CIMR/SM2021-E/01. Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Movilidad.

3. Presentación para la aprobación de la exención del Análisis de Impacto Regulatorio del Acuerdo del Secretario de Movilidad del Estado de México, por el que se Delegan Facultades en Favor del Director General del Organismo Descentralizado Denominado Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, para su envío a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

La Presentación de motivos y contenido de este ordenamiento fue expuesto por el Lic. Omar Terry Álvarez López, Director Consultivo y el Lic. Jorge Eduardo Carbajal Salinas Director de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género, en la cual señalo que el 29 de septiembre de 2020, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el Decreto 191 por el que se reforman diversas disposiciones del Estado de México, entre ellos la fusión de las secretarías de Comunicaciones y la de Movilidad, preservándose la denominación de esta última, donde se conservan las funciones de desarrollo y administración de la infraestructura vial primaria y de la regulación de las comunicaciones de jurisdicción local, que comprende los sistemas de transporte masivo o de alta capacidad, por ende, el Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal denominado Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, continua adscrito sectorialmente a la hoy Secretaría de Movilidad.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

En la actualidad se tiene en proceso la actualización del marco jurídico interno que rigen el actuar de la Secretaría de Movilidad, por lo que se busca dar mayor certeza jurídica a las atribuciones específicas en la ejecución acciones. Por lo que se precisa de la elaboración de instrumentos jurídicos o administrativos tendentes a regular situaciones concretas que de otra forma no tendrían fundamento legal, mientras se lleva a cabo la publicación de los ordenamientos que definan las mismas, es decir, a través del presente Acuerdo se llevaría a cabo la delegación de una atribución concreta necesaria para la participación de la Secretaría de Movilidad (a través de uno de sus organismos descentralizados) en la creación de infraestructura para ampliar y facilitar la movilidad de la ciudadanía mexiquense.

El objetivo principal de la propuesta es normar una actividad cuya atribución específica está a cargo del Titular de la Secretaría de Movilidad, esto, mediante la suplencia de un ordenamiento legal que contenga atribuciones específicas de un área subalterna, a través de la emisión de un instrumento jurídico que tenga la suficiente fuerza legal para justificar la participación de la Dependencia en las acciones que se realicen en materia de creación de ciclovías en el Estado de México.

Derivado de lo anterior, y con la finalidad de alcanzar una mejor organización y distribución de las actividades encomendadas a la Dependencia, y al mismo tiempo, garantizar la protección y el disfrute del derecho humano a la movilidad de la sociedad mexiquense, cumpliendo con los retos para mejorar la accesibilidad en la Entidad, se delega en favor del Director General del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, la facultad de coordinar la creación de infraestructura para la movilidad de los "Sistemas de Ciclo-vías", con el objeto de modernizar la infraestructura del Estado de México a través de acciones y estrategias necesarias para conseguir la movilidad sustentable.

Una vez concluida la presentación del caso, el Mtro. José Alberto González Aguilar Director General de Movilidad Zona III señaló que es importante es ordenamiento y que habría que considerar otro más que incluya el seguimiento de las ciclo-vías, a lo cual el Lic. Omar Terry Álvarez López, Director Consultivo menciona que es una primer fase y que posteriormente se buscará una coordinación interinstitucional para acordar y fundamentar el seguimiento y funcionalidad de la infraestructura de las ciclo-vías.

De igual forma el C.P. Alejandro Hernández González, Titular del Órgano Interno de Control, hizo mención a que, en el numeral **TERCERO**, pudiera establecerse un periodo para elaborar y enviar informes relacionados con los planes, programas, acciones y demás gestiones que se realicen durante la ejecución de los proyectos a su cargo, a lo que los representantes de la Dirección General de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género señalaron que se había considerado inicialmente pero lo recomendable fue dejarlo a permanente.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Por lo anterior, la Mtra. Lorena Vivar Jiménez, Suplente del Presidente del Comité, señaló que para el cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, referentes a la aprobación del proyecto de Exención del Análisis de Impacto Regulatorio del Acuerdo del Secretario de Movilidad del Estado de México, por el que se Delegan Facultades en Favor del Director General del Organismo Descentralizado Denominado Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, para su envío a la Comisión de Mejora Regulatoria, solicitó a los integrantes del Comité manifestaran su aprobación levantando la mano, acto que se dio por unanimidad de votos y se levantó el siguiente.

ACUERDO: CIMR/SM2021 E/02 En cumplimiento al artículo 30 Fracciones II, IV, y V del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, se aprueba el proyecto de la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio del Acuerdo del Secretario de Movilidad del Estado de México, por el que se Delegan Facultades en Favor del Director General del Organismo Descentralizado Denominado Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, para que se envíe a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

4. Asuntos Generales.

Para concluir con los puntos presentados en el orden del día, la Mtra. Lorena Vivar Jiménez, Coordinadora de Estudios y Proyectos Estratégicos y suplente del Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Movilidad, preguntó a los integrantes si tenían algún asunto general, al no existir alguno agradeció la presencia de los asistentes y dio por clausurada la Primera Sesión Extraordinaria siendo las 12 horas con 35 minutos del día veintiuno de abril del dos mil veintiuno.

~ ~